



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100. Villahermosa. Tabasco. Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: COTAIP/763/2017 Folio PNT: 01806517

Acuerdo de Archivo COTAIP/947-01806517

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse Sandra Luz Córdova Ortiz, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01806517, radicado bajo el número de expediente COTAIP/763/2017. Mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información; dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.--- Conste

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ---

PRIMERO. Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse Sandra Luz Córdova Ortiz, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01806517, radicado bajo el número de expediente COTAIP/763/2017, consistente en: "¿QUIERO SABER SI LA PLAZA 0000004394 PERTENECIENTE AL SAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, SE ENCUENTRA OCUPADA Y SI TIENE ASIGNADO PRESUPUESTO? DE NO TENER ASIGNADO PRESUPUESTO. ¿DESDE CUÁNDO Y POR QUÉ MOTIVO NO LO TIENE? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (sic)

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/868-01806517, de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse Sandra Luz Córdova Ortiz, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se previno a quien se ostenta como Sandra Luz Córdova Ortiz, se pronunciara sobre el tipo de Derecho ARCO que pretende ejercer (ACCESO, RECTIFICACIÓN O CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN o PORTABILIDAD de Datos Personales), adjunte los documentos que acrediten la Titularidad de los Datos Personales o en su caso, la personalidad e identidad del (a) Representante Legal, aclare y precise los Datos Personales respecto de los que busca ejercer alguno de los Derechos ARCO o de Portabilidad o aclare o precise los Datos Personales sobre los que desea tener acceso y proporcione cualquier otro elemento que facilite la localización de los Datos Personales.---





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. Tel. Oirecto: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del veinticuatro (24) de noviembre al siete (07) de diciembre de 2017, sin que quien dijo llamarse Sandra Luz Córdova Ortiz, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 01806517, expediente COTAIP/763/2017, realizada por quien dijo llamarse Sandra Luz Córdova Ortiz, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio F01806517 o su nombre Sandra Luz Córdova Ortiz, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su comocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Expediente: COTAIP/763/2017 Folio PNT: 01806517

Acuerdo de Archivo COTAIP/947-01806517

M AMINTAMENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

COSPLINACION DE PRANSPARENCIA ICCESO A LA INFORMACIÓN IUBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO